

DECRETO EXENTO N°: 0903-2021 MARIA ELENA, 04-05-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum Nº 0203/2021 de fecha 03.05.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización, para gestionar beneficio en el área de Alimentos a las usuarias: Brithany Herrera Álvarez y la Sra. Sonia Jaime Luna, Según los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en compra de dos canastas básicas de alimentación de tipo reforzadas, las cuales deberán contener lo siguiente cada una:
 - 01 Paquete de Vienesas 20 unidades
 - 01 Caja de Te de 100 bolsitas
 - 02 K de Arroz
 - 01 K de Legumbres
 - 01 Mermelada
 - 02 Cajas de Puré
 - 03 Paquetes de Fideos
 - 04 Salsas de Tomate
 - 01 Shampoo de Litro
 - 01 Margarina
 - 03 Tarros de Jurel
 - 03 Tarros de Atún Lomitos
 - 01 K Azúcar
 - 02 Litros Aceite
 - 02 K Harinas
 - 01 K Leche
 - 01 Pasta de Dientes
 - 01 Jabón de un Litro
 - 01 Caja de Avena Grande
 - 01 Detergente de Ropa
 - 01 Paquete de Papel Higiénico Tamaño Grande
- 3 Acuse de Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia de Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar
- 6 Acuse de Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 7 Reglamento de Programas de Ayudas Sociales 2021
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 APRUEBASE, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 AUTORIZASE, Benefício en Compra de Canasta Básica de Alimentación de tipo reforzadas.

3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto - Archivo